

La universidad imposible

- ENRIQUE PASQUEL -
 Editor adjunto de Opinión

Déjeme llevarlo por un momento a un futuro en el cual el Congreso aprobó el proyecto de ley universitaria que actualmente está por debatirse en el pleno. Le voy a describir una serie de cosas que no podrían suceder en ese futuro debido a las prohibiciones que habría establecido la ley.

1) La Universidad de Piura quiere nombrar a Fernando de Szyszlo, Gastón Acurio y Juan Diego Flórez decanos de las facultades de arte, gastronomía y música, respectivamente. Eso es imposible, pues no cumplen con los requisitos académicos que la ley exige para dichos fines.

2) La Facultad de Derecho de San Marcos quiere invertir en que todos sus profesores principales sean doctores por las facultades de Derecho de Yale y Harvard, las dos mejores de Estados Unidos. Pero no puede. La ley exige que todos los profesores principales hayan obtenido el grado de doctor realizando sus estudios a tiempo completo y a exclusividad. Sin embargo, en las mencionadas facultades, la mayoría de sus alumnos hace solo parte del programa de doctorado como residente, pues la otra opción es muy cara.

3) La Universidad de San Agustín busca potenciar sus programas de posgrado. Copia, a imagen y semejanza, las maestrías en políticas públicas y en antropología del London School of Economics, y la de arqueología clásica de Oxford. Pues sucede que no son autorizadas porque al Congreso le parece que dichos programas son muy cortos y su ley establece que las maestrías duren el doble (dos años).

4) La Universidad del Pacífico quiere crear un instituto de investigación del vuelo del Hoover Institution de Stanford o del Institute of Po-



litics de la Universidad de Chicago. Al igual que en estos dos casos, la Pacífico quiere que su nuevo instituto sea independiente de la política universitaria para garantizar la libertad de investigación y facilitar la captación de donaciones. Pero es imposible. Según la ley, los

institutos de investigación dependen administrativamente de las facultades y su director es nombrado por el decano.

5) Un grupo de inversionistas quiere crear la mejor facultad de artes escénicas del Perú. Para ello, toma como modelo para sus facultades la estructura de la prestigiosa escuela de drama de la New York University. Lamentablemente no es autorizada ya que dicha facultad no cumple con la exigencia legal de que el 30% de sus profesores cuenten con un doctorado.

6) Los mejores profesores de la PUCP toman la decisión de fundar, por su cuenta, una nueva universidad. Inspirados en los orígenes de su antigua casa de enseñanza, le piden al colegio Markham que les preste las aulas para dictar ahí las clases mientras obtienen el capital que les permita tener su propio local. No reciben la autorización estatal por falta de infraestructura.

7) Se diseña una reforma del Poder Judicial que lo llevaría a niveles de eficiencia del primer mundo. Para eso, sin embargo, es necesario elevar los sueldos de los jueces. Esto es imposible, pues la ley homologa los sueldos de los 2.000 magistrados con los de los más de 21.000 profesores de universidades públicas y ese aumento produciría un forado fiscal.

Los anteriores son solo algunos ejemplos del “criterio” que atraviesa el proyecto de ley universitaria. Juzgue, usted, si es la forma de solucionar los problemas de la educación.